petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 016/10 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2010, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA DOCUNET S.A.

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad autárquica constituida en virtud de la Ley Nº 1182, del 23 de Diciembre de 1985, domiciliada en la calle Chile Nº 753, 10º piso de esta Capital, y representada para este acto por su Presidente, **Juan A. González Meyer**, con Cédula de Identidad Civil Nº 347.603, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y, por la otra, la firma **Docunet S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80027414-8, en lo sucesivo el **CONTRATISTA**, con domicilio en la Av. Aviadores del Chaco Nº 2850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, representada por **Leonardo Rodolfo Carella**, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.085.396, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PR Nº 016/10 suscripto el 11 de Febrero de 2010, en el marco de la **Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 30/09 para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Xerox"**, sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el **CONTRATISTA** acuerdan ampliar el monto máximo previsto en la Cláusula Sexta del Contrato PR N° 016/10 del 11.02.10, por un valor de Guaraníes diez millones (G. 10.000.000) equivalente al veinte por ciento (20%), según el siguiente detalle:

Contrato Abierto PR Nº	Concepto	Monto Máximo del Contrato en Guaraníes IVA Incluido	Precio Total de la Ampliación (20%)
016/10	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Xerox	G. 50.000.000	G. 10.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el **CONTRATISTA** acuerdan que quedan incluidas en este Convenio Modificatorio todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato PR Nº 016/10 del 11.02.10, que no se opongan al presente Convenio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PR Nº 016/10 del 11.02.10, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2010.

LEONARDO RODOLFO CARELLA
CONTRATISTA
DOCUNET S.A.
Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
(PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA LA FIRMA